# Factura Pequeño Contribuyente

GALVANÍ VOLTA, PUAC PUAC

Nit Emisor: 43626939

GALVANI VOLTA PUAC PUAC

3RA. AVENIDA 1-31 CANTON ARRIBA, zona 2, Santiago Sacatepequez, SACATEPEQUEZ

NIT Receptor: 32990693

Nombre Receptor: CO MISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS

**EN GUATEMA** 

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 76D326C7-D0C7-4968-B62D-33151926FCFA Serie: 76D326C7 Núm ero de DTE: 3502721384 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 09:46:07 Fecha y hora de certificación: 16-ago-2021 09:46:07

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por servicios técnicos correspondiente al período del 16 al 30 de abril. Según cláusula sexta del contrato No. 14-029- 2021	5,250.00	0.00	5,250.00	
				TOTALES:	0.00	5,250.00	

<sup>\*</sup> No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

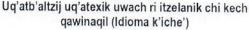


Danielado (1939)

"Contribuyendo por el país que todos queremos"



# Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech





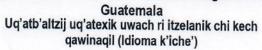
Señora Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos Comisionada Coordinadora CODISRA 14 Calle 9-64 zona 1

#### Estimada Señora Comisionada

Atentamente me dirijo a usted para presentar el informe de avances por la prestación de servicios Técnicos correspondientes al período del 16 al 30 de abril de 2021, con relación a lo establecido en el Contrato No. 14-029-2021 de fecha 09/04/2021 bajo el renglón 029.

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	Galvani Volta Puac Puac	CUI	1888 67449 0306
NUMERO DE CONTRATO	14-029-2021	NIT DEL CONTRATISTA	4362693-9
SERVICIOS (TECNICOS/PROFESIO NALES)	Servicios Técnicos	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	029
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Q.89,250.°°	PLAZO DEL CONTRATO	Del dieciséis (16) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
HONORARIOS MENSUALES	Q.5,250.00	PERÍODO DEL INFORME	Del 16 al 30 de abril de 2021.







No.	ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO
1	Plan y cronograma de trabajo para la elaboración de los informes periódicos combinados 18°, 18° y 20° ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME
1	Se realizó el análisis de informes anteriores presentados, además del análisis del factor tiempo otorgado al Estado de Guatemala para entregar dicho informe.

No.	RESULTADO OBTENIDO/MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Documento que contiene el Plan y cronograma de trabajo para la elaboración de los informes periódicos combinados 18°, 18° y 20° ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Galvani Volta Puac Puac Responsable

Vo.Bo.

Licda. Carmen Quief Xilo

Directora CERD
CODISRA

Autorizado:

Licda. Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos

Comisionada Coordinadora CODISRA



#### Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



Plan y cronograma para la elaboración de los informes periódicos 18º a 20º combinados en cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y las Observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º y 17º.

**Guatemala 2021** 

14 calle. 9-64 zona 1 PBX: 24945300

www.codisra.gob.gt

Codisra.comisionpresidencial ©CODISRA\_GT



Guatemala Uqʻatb'altzij uqʻatexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



# Contenido

1.	Información básica	Pág.	3
2.	Presentación	Pág.	4
3.	Antecedentes	Pág.	5
4.	Justificación	Pág.	6
5.	Objetivos	Pág.	6
6.	Metodología	Pág.	7
7.	Resultados	Pág.	8
8.	Cronograma	Pág.	9



Guatemala Uqʻatb'altzij uqʻatexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



# 1. Información Básica

Proceso	Elaboración de los informes periódicos 18º al 20º combinado en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º y 17º en cumplimiento a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
Tratado internacional	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial -ICERD
Órgano de tratado	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas -CERD
Fecha límite para el depósito del informe	Antes del 17 de febrero de2022.
Instancia responsable del proceso	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala - CODISRA
Co-responsables	<ul> <li>1a. Instancia: Ministerios e instituciones ejecutoras.</li> <li>2a. Instancia: Instituciones relacionadas con las observaciones CERD/C/GTM/CO/16-17.</li> </ul>
Mecanismo Técnico	Mesa de coordinación interinstitucional para la elaboración de informes de Estado sobre derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racimo y la discriminación racial ante mecanismos internacionales supervisores de derechos humanos.



#### Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



# 2. Presentación

El Sistema Universal de protección a los Derechos Humanos se encuentra conformado por instrumentos jurídicos internacionales siendo estos: Pactos, Convenciones, Protocolos y Declaraciones, a los que se les denomina tratados internacionales y/o estándares internacionales.

Los tratados internacionales establecen derechos y garantías fundamentales para las personas y establecen obligaciones para los Estados que voluntariamente formen parte de los mismos. El Estado de Guatemala es parte de ocho tratados internacionales.<sup>1</sup>

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución de la Asamblea General número 2106 A (XX) del 21 de diciembre de 1965.<sup>2</sup>

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para su examen, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: a) dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y b) en lo sucesivo, cada dos años y cuando el Comité lo solicite. El Comité puede solicitar más información a los Estados parte.

El 30 de noviembre del año 1982, Guatemala ratifica la "Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial -ICERD-, por medio del Decreto Ley Número 105-82. A partir de este vínculo jurídico, Guatemala como Estado miembro adquiere compromiso de impulsar acciones en el ámbito legislativo, judicial, administrativo y de cualquier otra índole que sea necesario para hacer efectiva la aplicación de la Convención. Además de comprometerse a atender lo dispuesto en

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención para la Eliminación de todas las Formas de discriminación Racial; Convención para la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención de los Derechos del Niño; Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De fecha 21 de diciembre de 1965. Entro en vigor el 04 de enero de 1969 con el artículo 19.



#### Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Ug'atb'altzii ug'atexik uwach ri itzelanik chi kech

Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados<sup>3</sup> al establecer que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe<sup>4</sup>; una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

En este sentido, la presentación de informes por los Estados Partes de manera oportuna ante un Comité de Tratado, es una muestra de compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos internacionales, el respeto y la garantía de los derechos humanos. A la vez, le permite al Estado parte realizar un balance sobre la efectividad de las medidas implementadas para cumplir con su obligación general de garantizar y proteger el ejercicio de los derechos humanos dentro de su territorio.

#### 3. Antecedentes

<sup>4</sup> Pacta sunt servanda

Por medio del Acuerdo Gubernativo 390-2002, se establece la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), siendo una de sus funciones la elaboración de los informes que el Estado de Guatemala deba presentar en materia indígena ante organismos internacionales. Logrando mantener al corriente al Estado de Guatemala en la presentación de los informes 8, 9 10 y 11 en 2006; 12° y 13° en 2010; 14° y 15° en 2015; y 16 y 17 en 2019, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (Comité CERD), órgano supervisor de cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y así, sucesivamente los informes periódicos.

# Entre otras acciones le corresponde:

- a) Promover el respeto del disfrute de los derechos humanos, sin discriminación alguna, según se enuncia expresamente en el artículo 5 de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- b) Examinar la política oficial para la protección contra la discriminación racial;
- Vigilar la correspondencia de las leyes con las disposiciones de la Convención;
   y
- d) Educar al público sobre las obligaciones contraídas por los Estados Partes en virtud de la Convención;

14 calle. 9-64 zona 1 PBX: 24945300

www.codisra.gob.gt

CODISRA\_GT

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Parte III: Observancia, aplicación e interpretación de los tratados. Sección Primera: Observancia de los tratados. U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969) Viena, 23 de mayo de 1969



#### Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



La CODISRA como el ente focal ante el Comité de Tratado CERD, es responsable de la elaboración de los informes periódicos, además de preparar y conformar la delegación que participa en el diálogo interactivo entre el Comité y el Estado.

#### 4. Justificación

Los órganos creados en virtud de tratados han establecido "Comités" como procedimientos para ayudar a los Estados parte a adoptar medidas en respuesta a las recomendaciones consignadas en las observaciones finales o las decisiones sobre casos planteados en el marco del procedimiento de denuncia.

Todos los órganos de tratados exigen a los Estados que en sus informes periódicos sobre la aplicación de los distintos instrumentos aborden la cuestión del seguimiento e informen sobre las medidas tomadas para responder a las recomendaciones o las "preocupaciones prioritarias" que requieren una actuación rápida.

Los comités designan a un relator o coordinador para el seguimiento, que se encarga de evaluar los informes de seguimiento presentados por los Estados partes y de someterlos al comité correspondiente.

El Comité CERD examinó los informes periódicos 16° y 17° combinados de Guatemala, presentados en un único documento (CERD/C/GTM/16-17) en sus sesiones 2715ª y 2716ª (CERD/C/SR.2715 y 2716), celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019. En sus sesiones 2731ª y 2732ª, celebradas los días 7 y 8 de mayo de 2019, el Comité aprobó las respectivas observaciones.

Conforme al párrafo 47 de dichas observaciones (CERD/C/GTM/16-17), el Comité CERD solicitó al Estado facilitar información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 10 (Legislación) y 16 a), c) y d) (Conflicto armado y acuerdos de paz); esta información fue presentada en mayo de 2020.

# 5. Objetivos:

# a) General:

Elaborar los informes periódicos 18º al 20º combinado en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º y 17º para atender el compromiso internacional de Estado en materia de derechos humanos.



Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



# b) Específicos:

- Planificar el proceso de elaboración y presentación de los informes periódico 18º al 20º combinado en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º y 17º.
- Establecer canales de comunicación con funcionarios de alto nivel del sector público para la recolección de información.
- Realizar visitas a las instituciones para la asesoría en la calidad de información a manejar.
- Difundir las observaciones finales del Comité CERD al Estado de Guatemala sobre sus Informe 16° y 17° para su atención y seguimiento.
- Desarrollar reuniones de trabajo con la mesa de coordinación interinstitucional para la elaboración de informes.
- Promover el desarrollo de reuniones de alto nivel.

# 6. Metodología

Para garantizar el cumplimiento del plazo fijado (febrero de 2022) por el comité CERD al Estado para la entrega del informe periódico, se hace necesario contar con una debida planificación del proceso que contenga como mínimo las siguientes fases:

- Reuniones virtuales con delegados interinstitucionales.
- b. Difusión de las recomendaciones.
- c. Coordinación interinstitucional.
- d. Revisión, análisis y sistematización de la información recibida de las instituciones
- e. Elaboración de informes de avance
- f. Validación del documento preliminar del informe combinado 18° al 20°
- g. Incorporación de observaciones a la versión preliminar
- h. Redacción de la versión final del informe combinado 18° al 20°

Para que fluya toda la información institucional, es necesario contar con un mecanismo técnico, con conocimiento especializado sobre el proceso, para ello se dará seguimiento al funcionamiento de la "Mesa de coordinación interinstitucional para la elaboración de informes de Estado ante mecanismos de supervisión derechos humanos<sup>5</sup>".

Entrega de informes a los señores Comisionados Presidenciales de la CODISRA sobre los avances en el proceso de elaboración de los informes periódicos y las

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Espacio de carácter técnico y permanente para el estudio, análisis y seguimiento a los compromisos, conformado por 58 instituciones.



Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma k'iche')



coordinaciones respectivas con autoridades y delegados institucionales. Además de la socialización de las recomendaciones CERD/C/GTM/16-17 ante otros espacios oportunos como los gabinetes de gobierno y el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-.

#### 7. Resultados

- Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y las observaciones finales del Comité CERD al Estado de Guatemala sobre su informe 16° y 17°, socializado a funcionarios de alto nivel del sector público.
- ii. Elaboración y presentación a las autoridades de la CODISRA de los informes periódicos 18º al 20º combinados en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º y 17º, para atender el compromiso internacional de Estado en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, racismo y discriminación racial.



Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma Kiche')



# 8. Cronograma

# Cronograma de actividades 2021

Plan y cronograma para la elaboración de los informes periódicos 18º al 20º en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º y 17º

ón		2		×		×	
aci	В	4	×		×		
ariz	semana	m			×		
Calendarización	sel	7			×		×
S		-			×		×
Mes			Abril de 2021	Abril de 2021	Mayo de 2021	Mayo de 2021	Mayo de 2021
Actividades			Elaboración del plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar para garantizar el proceso de elaboración de los informes periódicos 18º al 20º combinados en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16° y 17°.	Aprobar el Plan por parte de la Comisionada Coordinadora de la CODISRA.	Establecer canales de comunicación con funcionarios de alto nivel del sector público para la recolección de información.	Elaborar directorio del funcionariado público de alto nivel.	Establecer herramientas para la recolección de información de las instituciones públicas para la elaboración
Resultado			Informes Periódicos Combinados 18º a		CODISKA.		
Objetivo			Elaborar los informes periódicos 18º al 20º combinados en cumplimiento de las observaciones finales del Comité CERD sobre los informes 16º v. 17º para	atender el compromiso de internacional de	Estado en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas, racismo y	discriminación racial.	

14 calle. 9-64 zona 1 PBX: 24945300

www.codisra.gob.gt

@Codisra.comisionpresidencial @@CODISRA\_GT



Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma K'iche')



×		×	
	×	×	
×			
×			
× ×			×
Mayo de 2021 Mayo de 2021 Junio de 2021 Junio de 2021	Junio de 2021	Junio de 2021	Julio de 2021
Difundir las observaciones finales del Comité CERD al Estado de Guatemala sobre sus Informe 16° y 17° para su atención y seguimiento.  Realizar reuniones virtuales para solventar las necesidades de información y validación del contenido del informe final.  Envío de oficios a autoridades institucionales solicitando información.  Establecer mesas específicas de seguimiento con las instituciones involucradas en la elaboración de los informes periódicos combinados 18° a 200.	Realizar reuniones virtuales para socializar las recomendaciones finales del Comité.	Realizar llamadas telefónicas en seguimiento a las solicitudes de información.	Desarrollar análisis de las Observaciones finales CERD/C/GTM/CO/16-17 por el

14 calle. 9-64 zona 1 PBX: 24945300

www.codisra.gob.gt

@Codisra.comisionpresidencial @@CODISRA\_GT

Página 10 de 12



Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (Idioma K'iche')



14 calle, 9-64 zona 1 PBX; 24945300 www.codisra.gob.gt @Codisra.comisionpresidencial @@CODISRA\_GT

Página 11 de 12



Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala Uq'atb'altzij uq'atexik uwach ri itzelanik chi kech qawinaqil (idioma k'iche')



SOUTH DE INFORMACI NO VIVO
----------------------------

Galvani Volta Puac Puac Responsable





Licda. Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos Comisionada Coordinadora CODISRA

Autorizado:

14 calle. 9-64 zona 1 PBX: 24945300 www.codisra.gob.gt

🚹 @Codisra.comisionpresidencial 🔰 @CODISRA\_GT

Página 12 de 12